

C O P I AREAJUSTE DE REMUNERACIONES 1966.

En este informe se analizará el impacto sobre la tasa de inflación de reajustes alternativos al propuesto por el gobierno.

El reajuste propuesto considera uno de 25% (100% del aumento de precios entre Diciembre de 1964 y de 1965) para los trabajadores con remuneraciones de hasta tres sueldos vitales y un porcentaje inferior para remuneraciones superiores. De esta manera, casi el 90% de la población trabajadora recibiría el reajuste de 25%. A su vez, el reajuste del total de asalariados alcanzaría, en promedio, a un 23%. Ese reajuste medio es compatible con un aumento del producto nacional de 5% y un alza del índice de precios al consumidor del orden de 15%.

Un reajuste mayor para trabajadores de ingresos bajos, sin alterar el reajuste para asalariados con remuneraciones superiores a 3 vitales, tendría los siguientes efectos:

<u>Alternativa 1</u>	<u>Alternativa 2</u>	<u>Alternativa 3</u>
Hasta 1 vital, 35% promed. :	Hasta 1 vital, 35% promed.:	Hasta 2 vitales 35% prom.
:	:	:
Entre 1-2 vitales 30% prom.:	Entre 1-3 vitales 30% prom:	Entre 2-3 vitales 30% prm.
:	:	:
Entre 2-3 vitales 25% prom.:		

Efecto en el Presupuesto Fiscal.Mayor gasto presupuestario

Alternativa 1	E\$	85 millones
Alternativa 2	E\$	110 millones
Alternativa 3	E\$	150 millones

El financiamiento de la alternativa 1 mediante emisión provocaría un impacto inflacionario, por el lado de la demanda de bienes y servicios, del orden de 5% llevando el alza anual del índice de precios al consumidor sobre el 20%.

Por otra parte, reajustes del tipo propuestos en las alternativas 2 y 3 tendrían un impacto inflacionario, en exceso del 15%, del orden de 7% y 9% respectivamente.

- 2 -

Efecto en el Presupuesto Fiscal.

En el supuesto, que el financiamiento presupuestario se pudiera arreglar satisfactoriamente, mediante vías que no signifiquen emisión inorgánica, el reajuste propuesto en las alternativas tendría el siguiente impacto en los costos de producción. Sin embargo, tal como se presenta la situación presupuestaria ese supuesto es poco realista.

<u>Alternativa</u>	<u>Aumento adicional de precios.</u>	<u>Tasa de inflación anual.</u>
1	4%	19%
2	5%	20%
3	6%	21%

De esta manera, la reducción del ritmo inflacionario sería muy pequeña con respecto a aquel de 1965. En esas circunstancias, la tarea de contención del aumento de precios se hace más difícil puesto que depende en grado importante de elementos psicológicos que están estrechamente ligados a la rapidez con que se atenúe el incremento de los precios.

Por otra parte, inevitablemente se extendería el plazo de 4 años fijado para reducir a mínima expresión el proceso inflacionario.

Como se puede apreciar, todas estas alternativas tienen un impacto inflacionario apreciable y significarían un retroceso sustancial en el programa de estabilización y desarrollo. Por último, y hecho de vital importancia, este mayor reajuste no significaría mayor poder adquisitivo de los asalariados en conjunto sino que, a fines de 1966, representaría un mayor número de escudos pero con menor poder de compra que lo propuesto por el Ministro de Hacienda. En efecto la alternativa 1 - por ejemplo - representa un reajuste promedio extra de 3,5% en cambio los precios se elevarían adicionalmente cerca de 5%.

Efectos del Reajuste Propuesto.

El esquema propuesto representa un mayor poder adquisitivo para los asalariados por remuneraciones de hasta 3 vitales que alcanza casi a 5%, comparando todo 1966 con todo 1965 y que supera el 7% al considerar el efecto del reajuste de la asignación familiar obrera. No debe olvidarse que en los últimos 20 años el ingreso por habitante ha crecido solamente algo más de 1% por año.

- 3 -

Además, es preciso tener presente que durante 1965 se produjo una redistribución masiva de ingresos en favor de los asalariados. Todos los índices - calculados por diferentes instituciones - llevan a la misma conclusión. En efecto, índices de salarios, de cotizaciones previsionales, de ventas de bienes de consumo popular, todos indican que la capacidad adquisitiva de los asalariados habría mejorado más de 10% al comparar el primer año de ejercicio de este Gobierno con el último del régimen precedente.

No debe perderse de vista el hecho de que el mejoramiento del poder adquisitivo descansa sobre dos pilares. Uno, es el porcentaje de reajuste. El otro, es la forma como evolucione el índice de precios al consumidor.

Esto se puede apreciar en el siguiente ejemplo numérico en que se considera el poder adquisitivo del sueldo vital en términos del poder adquisitivo promedio del escudo en 1964.

Poder Adquisitivo Sueldo Vital Mensual
(Santiago)
Escudos

	(1) Ene. 1964	(2) Dic. 1964	(3) Promed. 1964	(4) Ene. 1965	(5) Dic. 1965	(6) Prom. 1965	(7) Ene. 1966	(8) Dic. 1966	(9) Prom. 1966
Valor nominal	150	150	150	208	208	208	260	260	260
Indice precios al consumidor	81	111	100	112	140	129	140	161	155
Valor real en E° de 1964.	186	135	150	186	149	161	186	162	168

En efecto, en Enero de cada año, el reajuste en un monto igual al 100% del aumento del índice de precios al consumidor durante el año precedente, deja el sueldo vital con un poder adquisitivo constante; sin embargo a fines de cada año, el poder adquisitivo del vital ha aumentado en 1965 con respecto a 1964, e igual hecho se presentará en 1966. Así, resulta que la capacidad real de compra promedio de un sueldo vital aumentó desde E° 150 a E° 161 en 1965 y alcanzaría a E° 168 en 1966, todo expresado en escudos de 1964.

(Fdo) Ricardo French-Davis
Comisión de Hacienda Técnica Pública